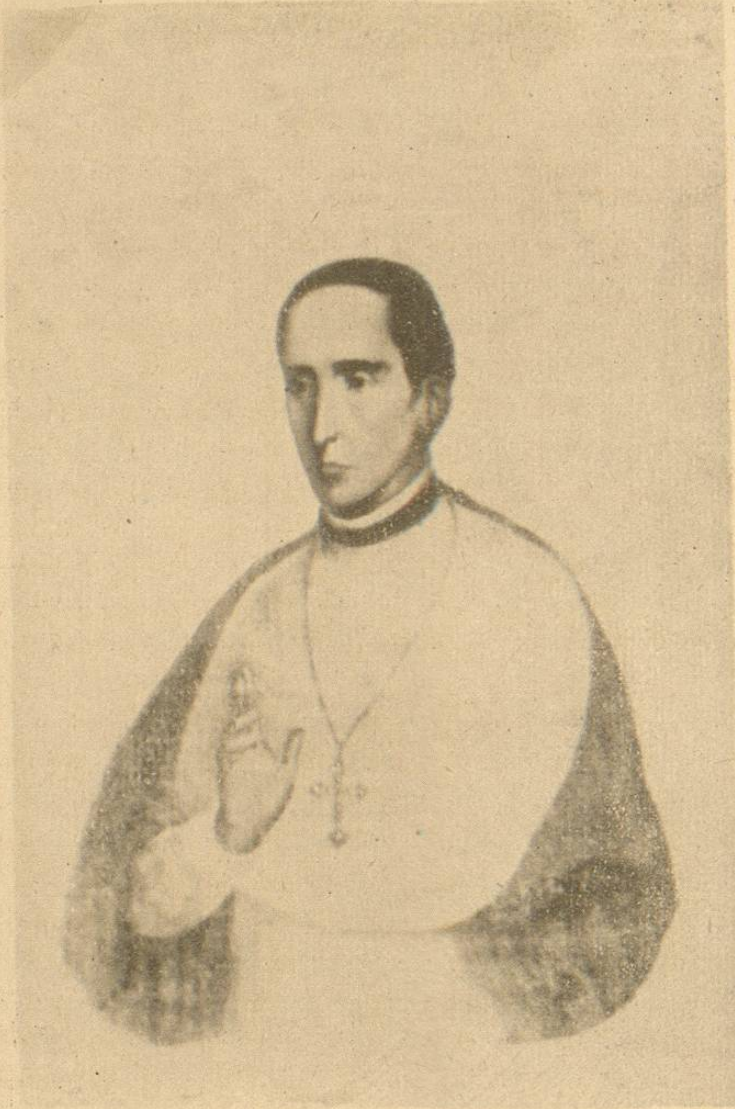


OBISPOS DE YUCATAN.



ILLMO. SR. DR. D. IGNACIO M.^a CASTORENA Y URZUA
1729-1733.

EL ILLMO. SR. DR. D. JUAN IGNACIO DE CASTORENA Y URZUA.

I

El día 31 de Julio de 1668 (1) nació D. Juan Ignacio en el entonces llamado Reino de Nueva-Galicia, en la ciudad de Zacatecas, habiendo sido sus padres el honorable Sr. Capitán D. Juan de Castorena Urzúa y Goyoneche y la Señora Doña Teresa de Villareal, legítimos esposos, más distinguidos por su piedad cristiana y honradez que por los pergaminos y blasones de nobleza que poseían. Fué educado el joven D. Juan Ignacio en la ciudad de México, en el Real Colegio de San Ildefonso, bajo la dirección de los Padres de la Compañía de Jesús, donde mereció como premio de sus maravillosos adelantos, el honor de que su retrato al pincel fuese erigido en la galería de los más aventajados hijos del establecimiento, y donde dice haberlo visto su biógrafo nuestro escritor yucateco Sr. Dr. D. Justo Sierra, cuando en el mismo Colegio mereció en el primer tercio del presente siglo vestir también una beca.

Graduóse D. Juan Ignacio de Castorena de Doctor en ambos derechos en la Universidad de la misma metrópoli, y habiendo pasado á Europa con el objeto de mejorar sus estudios, obtuvo la borla de Doctor en Sagrada Teología en la Universidad de Avila. Abrazó el estado aclesiástico, y ordenado de Sacerdote lo favoreció el Rey con una Prebenda en la Iglesia metropolitana de México, donde sucesivamente llegó hasta la dignidad de Chantre, obteniendo también en la Universidad la Cátedra de Sagrada Escritura y alcanzando el título de Jubilado después de veinte años de magisterio. Fué Calificador del Tribunal de la Inquisición y Comisionado en el mismo Tribunal por parte de los Reverendísimos Señores Obispos de Yucatán, Guadalaxara, Oaxaca y Gua-

(1) De 1668 y no de 1677 como escribe el Dr. Sierra. Nosotros hemos tomado el dato seguro de la misma Bula original que constituyó Obispo á este personaje, y la cual se conserva en el archivo de nuestra Catedral.

Al Sr. Castorena se debe que fuese mejor conocida en el Viejo Mundo la gran Poetisa mexicana, pues como acaba de decir el celebrado escritor español contemporáneo D. Marcelino Menéndez y Pelayo, en su Introducción á la *Antología de Poetas hispano-americanos*: «Publicó este libro Don Juan Ignacio de Castorena y Urzúa,» refiriéndose al Tomo III. de las obras de Sor Juana Inés de la Cruz que se imprimió comenzando el siglo pasado con el título siguiente, al estilo de la época: *Fama y Obras póstumas del Fenix de México, Décima Musa, Poetisa Americana Sor Juana Inés de la Cruz*. En Madrid, en la imprenta de Manuel Ruiz de Murga. Año de 1700.

En el Prólogo de su dicho libro el Sr. Castorena dice: «Motivos..... han empeñado mi diligencia, sobre mis leales ansias de que se conozcan en ambos Orbes los delicadísimos y agudos ingenios de nuestra América..... La pluma (de escritores posteriores) es nuevo aliento que reanima las heladas cenizas de los escritores (pasados).»

Y en efecto, su afán por buscar, coleccionar é imprimir los escritos de la célebre Poetisa, se ve por estas otras palabras suyas en el mismo Prólogo: «Esperaba también recoger otros manuscritos de la Poetisa, y este (libro) con sus originales, colocarlos en el estante que dorando ocupan sus dos antecedentes en el Escorial. Quedáronse en la América, pues cuando mi transporte de Nueva-España á estos Reinos no los pude haber á las manos, pero sí con certidumbre á la memoria..... Otros muchos discretos papeles y cartas es sin duda que escribió la Poetisa, pero como jamás desvaneció su humildad la esperanza de darlos á las prensas, los despedía hasta en los borradores y sin dificultad se perdieron..... Si acaso, lector, aquí te invoco piadoso, fueres heredero de estas preseas, reconvengo á tu plausible gusto, reserve tu estimación bizarra el original, y con el dócil trabajo de una nema al impresor de este libro, remitas una copia..... Así los indultas del peligro de un papel suelto..... darás buenos ra-

aparición algo de sobrenatural y milagroso..... Así de estos versos sagrados, como de los profanos, ofrecemos en este libro una pequeña selección, abriendo con ellos el Parnaso Mexicano, que nada pierde con estar bajo el amparo de tan simpática patrona.» (*Antología de Poetas hispano-americanos publicada por la Real Academia Española*. Tomo I.—Introducción. Año de 1893.—Madrid.)

tos..... y renuevos inmarcesibles al perenne nombre de la Poetisa, etc.»

A más de coleccionador, de proto-periodista y de literato, fué el Sr. Castorena y Urzúa verdadero autor de muchos libros, de que después daremos nota, apresurándonos ya á decir, que siendo su nombre tan afamado como de varon conspícuo por sus méritos y prendas de sabio, de virtuoso y de literato, el Rey D. Felipe V lo nombró Obispo de esta Diócesis de Yucatán, al tiempo de ocurrir la vacante que dejaba la promoción del Illmo. Sr. Dr. D. Juan Gómez de Parada á la de Guatemala el año de 1728.

II

Cuando D. Felipe V resolvió que el Illmo. Sr. Gómez de Parada pasase á la Diócesis de Guatemala, pidió á Su Santidad Benedicto XIII que dignándose acceder á lo propuesto, proveyese á la vez la Mitra de Yucatán en el Sr. Dr. D. Juan Ignacio de Castorena y Urzúa. Hízolo así el Padre Santo, de manera que el día 6 de Julio de 1729 (1) en que despachó la Bula por la que absolvía al primero de los vínculos de unión que le enlazaban con la Santa Iglesia de Yucatán trasladándole á la dicha de Guatemala, otorgó la otra por la que designaba y constituía al segundo como Obispo de esta misma Diócesis de Yucatán, sin haber ocurrido así, propiamente hablando, ni un solo día de Vacante, pues la que hubo solo consistía en aguardar la noticia del Electo y que este viniera en realidad á tomar posesión, como sucedió, pues una vez recibidas las Bulas pasó á la ciudad de Puebla con el objeto de que le consagrarse el Illmo. Sr. Obispo D. Juan Antonio Lardizabal y Elorza, dando comision en esta de Mérida, al Sr. Dean Lic. D. Juan de Escobar y Llamas para que en su nombre tomara posesión del Obispado. Tomóla en efecto solemnemente el

(1) Es un error del Sr. Lorenzana en sus «Series de los Illmos. Sres. Obispos,» el asegurar que el 27 de Agosto de 1729 fué presentado el Sr. Castorena para este Obispado, el cual error copia el Sr. Dr. D. Justo Sierra, añadiendo de su cuenta otro con decir, que las Bulas fueron despachadas en Diciembre del mismo año. Nosotros tenemos las Bulas originales y su fecha es de 6 de Julio de 1729, habiendo sido la presentación el año anterior de 1728. Más no son culpables de su error aquellos autores sino el de la inscripción puesta al pié del retrato del Sr. Castorena, que se conserva en la Galería de la Sala Capitular, de donde lo tomaron.

día 11 de Septiembre de 1730, viniendo poco después el Illmo. Sr. Castorena á encargarse del Obispado.

Breve y tranquilo fue el gobierno de este Príncipe de la Iglesia. Breve, porque escasamente duró tres años; pacífico y tranquilo, porque acababan de pasar las terribles plagas del hambre y de la peste, que siempre fueron los más elocuentes misioneros que moralizan á los pueblos. Además, toda la parte adecuada y justa de las disposiciones del anterior Prelado Sr. Gómez de Parada en el Concilio Diocesano, y que él mismo había puesto en práctica, daban ya sus buenos frutos, principalmente los sabios aranceles que vinieron á ser la base de los que se han venido usando hasta ahora, á que se unían los efectos de la prudente y acertadísima administración del distinguido Gobernador y Capitán General de aquel tiempo, el Sr. Mariscal de Campo D. Antonio de Figueroa y Silva de quien ya hablamos. La Colonia se encontraba así en las mejores condiciones de tranquilidad y fundado porvenir. El sabio y celoso Obispo dirigió á sus amados diocesanos una docta y edificante Carta Pastoral, que era un tratado sobre la devoción á la Bienaventurada Virgen María, y que intituló: *Escuela Mística de María Santísima. Pastoral dirigida á los diocesanos de Yucatán*. Se imprimió en México el año de 1731, en 4.^o menor, siendo esta la vez primera que encontramos la noticia de haberse dado á la estampa un semejante documento de los Sres. Obispos de esta Diócesis. Sin embargo, no sabemos que en toda ella exista ahora ni un solo ejemplar de la *Escuela Mística*, pero ni siquiera noticia de tal «Pastoral,» pues la que hemos alcanzado y aquí consignamos, proviene de apuntes ciertos y auténticos de México respecto de los escritos del Illmo. Sr. Castorena y Urzúa; y esto mismo debe conducirnos á creer con fundamento, que otros muchos de nuestros Obispos anteriores habrán expedido, y aun tal vez impreso, algunas Cartas Pastorales, pero que desgraciadamente, por causa del clima destructor, se perdieron por completo. Si el Sr. Castorena y Urzúa no hubiese sido notable escritor, cuyo catálogo de obras ha cuidado la historia de recoger en Madrid y en México, hoy no supiéramos que escribió é imprimió la Carta Pastoral ó Escuela Mística aludida.

Visitó cuanto pudo la Diócesis, recorriendo las Parroquias de la Costa hácia el Norte y Oeste, administrando el sacramento

de la Confirmación, predicando la palabra divina y consolando y remediando en lo que podía las aficciones y las miserias que encontró. Elevó al Rey desde el Puerto de Campeche en Octubre de 1732. un informe, relativo á aquellos apostólicos trabajos, como se vé por la respuesta en la siguiente Real Cédula:

«El Rey.—Reverendo *in Christo* Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Mérida, en la Provincia de Yucatán de mi Consejo. En carta de 20 de Octubre de 1732, disteis quenta de como os hallabais en vuestro Obispado y por entonces en el Puerto y Villa de Campeche, exercitandoos con la más exacta aplicación al alivio del bien público, en los actos pontificales de vuestro pastoral ministerio, y que procurabais continuar con toda vigilancia en un gobierno pacífico y acertado, para acreditar la obligación de vuestro cargo. Habiéndose visto en mi Consejo de las Indias la citada carta con otras quatro de diferentes sujetos, de fechas 14 y 15 de Noviembre del expresado año de 1732, y una Certificación de 14 del referido mes y año, dada por D. Miguel Gerónimo Angel Labrador vuestro Secretario, expresando en ellas lo mucho que habeis desempeñado todo lo correspondiente á vuestra obligación, ha parecido avisaros su recibo y daros gracias, como lo hago, por la aplicación y zelo con que procedeis en el cumplimiento de vuestro pastoral ministerio, esperando lo continueis en adelante en la misma conformidad. Fecha en Aranjuez á 29 de Junio de 1733.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, D. Juan Bent. de Acatrana.»

III

Después de la visita pastoral referida, volvió á esta ciudad de Mérida el Illmo. Sr. Castorena sin alientos para continuar, por que siendo de flaca contextura y débiles fuerzas, con la circunstancia además de su edad, yá por aquel tiempo más que sexajenaria, no podía resistir los ardores del clima, oriundo como él era y morador de zonas altas y frias ó templadas, pero sufriendo sin embargo con ejemplar paciencia y hasta con santa alegría el temperamento tropical de esta Península y Diócesis. Deaseba me-

diana. Fué también Provisor de indios en la Arquidiócesis de México, Examinador Sinodal, Secretario de Cámara y Gobierno en la Sede Vacante, Abad de la Ilustre Congregación de San Pedro, Primisario de la Archicofradía de la Santísima Trinidad y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada. Fué constituido Apoderado para las diligencias jurídicas que se practicaron en el Arzobispado, sobre la buena fama y virtudes heroicas del Misionero hermitaño Venerable Canónigo de México D. Juan González, para el objeto de ocurrir á Roma á promover la causa de beatificación, así como en las que se encaminaron para la del otro siervo de Dios Venerable Gregorio López.

Aparte de su rara ciencia y de sus muchas virtudes, también distinguió notablemente al Sr. Castorena y Urzúa su grande y extraordinaria afición á la literatura, habiendo sido uno de los que más impulsaron en este sentido el movimiento de nuestro país en los postreros años del siglo XVII y en los primeros del XVIII. El Sr. Beristain en su *Biblioteca hispano-Americana* dice terminantemente, que el Sr. Castorena y Urzúa «fué el primero que publicó en México Gazetas ó Periódicos, sufriendo por el bien público las murmuraciones de los egoistas é ignorantes, enemigos de la luz y de la común utilidad.» De manera que el periodismo, que tanto y tan justamente priva hoy en día en todo los países civilizados, y más en particular nuestra prensa nacional, son deudores á la gratísima memoria del Sr. Dr. D. Juan de Castorena y Urzúa.

Este siempre procuró la realización de cuanto podía contribuir al fomento de las letras, á la publicación de los libros y á la adquisición de ellos. Por sus instancias escribieron sus obras varios autores, y cuando el Señor Arzobispo Aguiar y Seixas, llevado de ardiente caridad para con los pobres, vendió su rica biblioteca, el Sr. Castorena y Urzúa fué uno de los más notables que, á impulsos de la misma caridad, compró gran parte de aquella biblioteca, porque á la vez de contribuir con esto al alivio de los menesterosos, se proporcionaba pasto abundante para su privilegiada inteligencia y para beneficiar la de otros.

Hubo un tiempo en que él residió por muchos años en Madrid, y fué allá distinguido con los títulos de Capellán Honorario de la Corte, Protonotario Apostólico y Agregado á la Nunciatura

de España. En aquel mismo tiempo aprovechándose de excelentes oportunidades, se dedicó más á su favorito empeño de cultivar la literatura, y hacer conocer en Europa los progresos literarios de México, sintiéndose en esto más estimulado por el merecimiento insigne de nuestra exelsa Poetisa la egregia monja mexicana Sor Juana Ines de la Cruz, que entonces acababa de morir el 17 de Abril de 1695, dejando tras sí estelas de gloria y de luz. (1) Las gratas relaciones que por causa de igual estado eclesiástico é idéntica dedicación á la literatura habían enlazado en México las elevadas inteligencias del Dr. Castorena y de la ilustre Religiosa, hicieron que el primero escribiera en defensa y vindicación de la segunda ciertos papeles que impresos corrieron, y que la misma Poetisa, con la gracia, agudeza y vivacidad que le distinguían, le correspondiera expresándole el reconocimiento de la deuda, enunciándole como yá pagada al defensor por la gloria que le resultaba de la misma defensa. He aquí los versos acerca de esto, de la inmortal Sor Juana, que vienen también ahora á dar mayor celebridad al que es objeto de ellos :

Al Sr. Dr. D. Juan Ignacio de Castorena.

DÉCIMA.

Favores que son tan llenos,
No sabré servir jamás,
Pues debo estimarlos más
Cuanto los merezco menos:
De pagarse están ajenos
Al mismo agradecimiento;
Pero ellos mismos, intento,
Que sirvan de recompensa,
Pues debéis á mi defensa
Lucir vuestro entendimiento.

(1) Fué tan gran Poetisa Sor Juana Inés de la Cruz que á pesar de su época, que fué la del siglo XVII, y del medio ambiente en que vivió, que fué del peor gusto literario, ha podido decir de ella la rectitud y severidad crítica del académico español Menéndez y Pelayo estas palabras: «Trabajo cuesta descender de tales alturas (las del siglo XVI), para contemplar el estado nada lisonjero de la poesía mexicana durante la mayor parte del siglo XVII, ... con una sola pero gloriosísima excepción, la de una gran mujer, que en ocasiones demostró tener alma de gran poeta á despecho de las sombras y desigualdades de su gusto, que era el gusto de su época... En tal atmósfera de pedantería y de aberración literaria vivió Sor Juana Inés de la Cruz, y por eso tiene su